



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 10 de junio de 1968

Núm. 132

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios tendrán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares coleccionados ordenadamente para su consulta al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.191

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Tabuena para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Rioya", "Ginestar", "Valdeperillo", "La Sierra" y "Galiana", de aquel término, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 4 de junio de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 3.214

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Alhama de Aragón para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Monte Carragodojos", "Cerro del Martillo", "Boquera del Zamarra", "Lalosa", "Solana del Campillo", "Umbría del Campillo", "Carrascosa", "Llano de

la Muela", "Valdelafuente", "Picazo", "Fuente del Pudrio", "Peña Melera", "Solana de Termas", "Chorreras", "Cuatro Caminos", "Barranco Malo", "Carragodojos", "Dehesa" y "Torrubios", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 6 de junio de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 3.215

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Torrellas para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Señora", "El Vaho", "Las Planas" y "El Tozo", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza 5 de junio de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 3.195

Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 25 de junio, en el salón de esta Delegación, a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de los automóviles marcas "Renault R-8"; "Citroen ID-19"; "Opel-Caravan"; dos "Volkswagen", "Fiat 1.400"; "Renault 4-4"; "Simca-Aronde"; dos "Opel-Record"; "Ford-Anglia"; restos de cuatro automóviles, para chatarra, y una motocicleta N.S.U., cuyo detalle y condiciones para tomar parte en la misma se hallan en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Zaragoza, 4 de junio de 1968. — El Inspector-Vista de Aduanas, J. G. Loscertales.

SECCION QUINTA

Núm. 3.193

Confederación Hidrográfica del Ebro

Convocatoria

Al objeto de integrar en un Sindicato Central de Regantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 de la vigente Ley de Aguas, a todos los usuarios, tanto regantes como industriales, de los ríos Piedra y Jalón sitios aguas abajo del embalse de la Tranquera se convoca la correspondiente Junta general con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Deberán concurrir un máximo de dos representantes por cada Comunidad de Regantes afectada, así como los usuarios industriales con toma directa en el río Jalón y no incluidos en ninguna Comunidad de Regantes. Los representantes de las Comunidades de Regantes serán designados por los respectivos Sindicatos de Riegos y deberán acreditar su condición con la certificación correspondiente.

2.ª El orden del día de la Junta general será el siguiente:

a) Acuerdo de constitución del Sindicato Central de usuarios.

b) Designación de la Junta provisional del Sindicato Central que a su vez será redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

3.ª La Junta general se celebrará en esta ciudad de Zaragoza el próximo día 27 de junio en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Don Jaime I, 18 (planta baja), reuniéndose a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda siendo en este caso los acuerdos que se adopten cualesquiera que fuese el número de asistentes y si no concurriese la mayoría en primera convocatoria.

Zaragoza, 3 de junio de 1968. — El Ingeniero Director, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.208

COSUENDA

Por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual con el "quórum" que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamos de pesetas 100.000, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, destinado a dotar el presupuesto extraordinario para la construcción de un lavadero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cosuenda, 28 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.184

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José-María Romeo Adellac devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de las obras de alcantarillado y distribución correspondiente al segundo proyecto parcial de la villa, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de junio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Palarés.

Núm. 3.185

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Julio Atrián Villanueva devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de los polígonos números 4 y 5 del monte "El Saso", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de junio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Palarés.

Núm. 3.186

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José-Luis Petriz Abadía devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de las dehesas de "Valdescopar" y "Areños", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de junio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Palarés.

Núm. 3.181

GALLUR

Por el plazo reglamentario y a efectos de su examen y reclamaciones se halla expuesto en la Secretaría municipal el proyecto de piscina municipal, y pistas polideportivas, redactado por el Arquitecto don Antonio Chóliz, a instancias de este Ayuntamiento.

Gallur, 3 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.198

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 24 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en ejecución de sentencia dictada en los autos de menor cuantía 302 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cahué Industrial", S. A., contra don Santiago García Artal, sobre reclamación de cantidad y que se encuentran depositados en custodia de don Rafael de Real Bagüés, con domicilio en Madre Vedruna, número 21, bajo, de esta capital.

Un televisor "Vanguard" de 19 pulgadas número 24.546. Valorado en pesetas 10.000.

Tres mesas portatelevisión, una niquelada. Valoradas en 600 pesetas.

Dos voltímetros "Saga" automáticos. Valorados en 200 pesetas.

Una batidora "Molinox" blanca. Valorada en 250 pesetas.

Un molinillo café "Ratón" rojo. Valorado en 125 pesetas.

Una plancha eléctrica corriente. Valorada en 75 pesetas.

Un calentador agua (de vaso). Valorado en 5 pesetas.

Plancha W.E.T. M.A.W. automática. Valorada en 250 pesetas.

Radio "Radiodal" número 30. Valorado en 350 pesetas.

Una estufa eléctrica "Edesa" 220 V. 27551. Valorada en 750 pesetas.

Un elevador-reductor baquelita televisión. Valorado en 350 pesetas.

Una estufa eléctrica EM dos resistencias. Valorada en 400 pesetas.

Un interruptor "ETA" de baquelita. Valorado en 75 pesetas.

Dos estufas "Kolster". Valoradas en 800 pesetas.

Un estabilizador de corriente "Dinatra". Valorado en 500 pesetas.

Treinta y cuatro discos pequeños de 45 revoluciones. Valorados en pesetas 680.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Phuma", blanca 22. Valorada en 1.000 pesetas.

Transformador revestible "Clarco". Valorado en 400 pesetas.

Aspirador humos S&P núm. 435018. Valorado en 350 pesetas.

Tres lámparas 40 W., 130 V. Valoradas en 18 pesetas.

Cuarenta y una lámparas 60 W., 150 V. Valoradas en 328 pesetas.

Diecinueve lámparas 160 W., 230 V. Valoradas en 152 pesetas.

Nueve lámparas 150 W., 230 V. Valoradas en 225 pesetas.

Removedor de aire "Sterlino", color grisado. Valorado en 1.000 pesetas.

Una lámpara "Haye", 150 por 60. Valorada en 8 pesetas.

Una lámpara "Haye", 130 por 60. Valorada en 8 pesetas.

Cinco lámparas "Philips", 150 por 15. Valoradas en 25 pesetas.

Dos lámparas "Mazda", 220 por 100. Valoradas en 15 pesetas.

Cinco lámparas "Metal", 130 por 60. Valoradas en 40 pesetas.

Dos lámparas "Metal", 150 por 230. Valoradas en 50 pesetas.

Dos contadores Siemens y de AEG. Valorados en 800 pesetas.

Nueve tubos fluorescentes de "Metal", "Philips" y "Eleve", de 40 W. Valorados en 400 pesetas.

Seis tubos fluorescentes "Elibé" de 15 W. Valorados en 90 pesetas.

Un coche "Ford Taunus", matrícula Z-9.422. Valorado en 3.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de la tienda sita en calle Mayor, número 83, de Daroca. Valorados en 2.000 pesetas.

Valor total de los bienes reseñados 25.303 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en cuanto

al derecho de traspaso que el rematante contrae la obligación de permanecer en el lugar con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año durante el cual no podrá traspasar; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.129

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 98 de 1968, instado por José Fas Navarro, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra doña Isabel Andréu Pastor (calle Casta Alvarez, número 47), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.520 pares zapatillas varias. Pesetas 22.800.

62 docenas alpargatas de goma. Pesetas 5.208.

8 docenas y media de alpargatas abaca. 714 pesetas.

52 docenas alpargatas Cehegín. Pesetas 6.240.

Una docena de trizas 8. 12.100 pesetas.

6 sogas trizas 16. 12.600 pesetas.

75 docenas bayetas. 4.500 pesetas.

32 alfombras yute. 1.280 pesetas.

8 cajas polvos Calber. 240 pesetas.

5 millares de corchos de un cuarto de litro. 140 pesetas.

48 docenas zapatillas adocenadas. 2.880 pesetas.

4 cajas de azulete. 120 pesetas.

300 tubos Kanfort. 3.900 pesetas.

17 cajas de Foxter. 170 pesetas.

4.608 tubos pegamento Goliat. Pesetas 4.608.

30 cepillos de ganado. 300 pesetas.

6 docenas escobillas water nylon. 720 pesetas.

4 docenas escobillas corrientes. Pesetas 480.

30 pares sandalias de pala. 600 pesetas.

20 cajas reparador Lux. 150 pesetas.

100 docenas sombreros palma. Pesetas 36.000.

17 docenas de capazos de compra. 3.060 pesetas.

2 docenas capazos compra reborde. 480 pesetas.

Total, 78.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la señora Andréu Pastor, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.157

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 611 de 1966, instado por "Iglesias", S.A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, contra don Esteban Lafaja Lahoz (Blas Ubide, número 35), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un esmeril con motor eléctrico de 1/4 HP, con dos piedras de bancada. 1.250 pesetas.

Un compresor sin motor. 200 pesetas.

Una máquina de taladrar hierros con motor eléctrico de 1 HP. 1.200 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica. 500 pesetas.

Una cizalla de cortar chapa. 600 pesetas.

Un aparato de soldadura autógena con su botella de oxígeno. 800 pesetas.

Un juego de llaves fijas cromo-vanadio. 200 pesetas.

Un juego de siete llaves de tubo. 140 pesetas.

Doce terrajas de varias medidas. Pesetas 120.

Dos tornillos de banco, uno grande y otro pequeño. 600 pesetas.

Una máquina de taladrar portátil eléctrica. 800 pesetas.

Una carga de baterías marca "Jarve-Major". 1.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Lafaja Lahoz, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.199

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado municipal número 2, bajo el número 282 del corriente año, a instancia de don José Bohigas Valle, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra la herencia yacente de doña Encarnación Lathiere Borniol, sobre reclamación de 6.500 pesetas, se ha acordado citar a la parte demandada por medio de la presente cédula, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las diez horas, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, tercera planta), a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada, herencia yacente de doña Encarnación Lathiere Borniol, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.148

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 122, expedida por la oficina de Brea de Aragón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de junio de 1968. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 3.174

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 23 del actual, y de no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato; y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 3 de junio de 1968. — El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 3.190

TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

Comunidad de Regantes

En cumplimiento de los artículos 50 y 59 de las Ordenanzas se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad que se celebrará el día 23 de junio, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa del Término, para tratar de los asuntos siguientes: Acta de la sesión anterior, memoria del año 1967, aprovechamiento de aguas y distribución de riegos, cuentas de 1967, asuntos relacionados con la defensa de las aguas y derechos del Término, ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda a las diez y media de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 3 de junio de 1968. — El Presidente, Manuel Vallés González.

Núm. 3.212

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 23 del actual mes, a las once horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes para el mismo día en segunda convocatoria, a las doce horas, en el local antes citado.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas.

Peticiones de riego con aguas sobrantes de la acequia de este Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 4 de junio de 1968. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos	Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.